

Nombre o Razon Social : CEMENTOS BIO BIO S.A.
RUT N° : 91.755.000-K
Dirección : GRAN BRETAÑA 1725
Giro o Actividad : FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO

CERTIFICADO N° 70

**SOBRE SITUACION TRIBUTARIA DE RETIROS, REMESAS Y/O DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTES EFECTUADOS
POR CONTRIBUYENTES SUJETOS AL RÉGIMEN DE LA LETRA A) O AL RÉGIMEN DEL NUMERO 3 DE LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LIR.**

Se certifica que al titular o usufructuario FINANZAS Y NEGOCIOS S.A. C. DE, RUT N° 95319000-1, por el año comercial 2024, le corresponden los retiros, remesas y/o dividendos y créditos que más adelante se indican, los cuales para los efectos de su declaración en los impuestos anuales a la renta que le afectan por el Año Tributario 2025, presentan la siguiente situación tributaria:

FECHA DEL RETIRO, REMESA Y/O DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS	DIVIDENDO N°	RUT DEL FLENO PROPIETARIO O USUFRUCTUARIO	RECEPTOR DEL RETIRO, REMESA Y/O DIVIDENDO DISTRIBUIDO	USUFRUCTUARIO O NUDO PROPIETARIO DE LA ACCIÓN O DERECHO SOCIAL	MONTO HISTÓRICO	FACTOR ACTUALIZACIÓN	MONTOS DE DIVIDENDOS REAJUSTADOS (\$)							
							MONTO AFECTO A IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O IMPUESTO ADICIONAL				RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA (REX)			
											RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA			
							CON CRÉDITO POR IDPC GENERADOS A CONTAR DEL 01.01.2017	CON CRÉDITO POR IDPC ACUMULADOS HASTA EL 31.12.2016	CON DERECHO A CRÉDITO POR PAGO DE IDPC VOLUNTARIO	SIN DERECHO A CRÉDITO	RENTAS PROVENIENTES DEL REGISTRO RAP Y DIFERENCIA INICIAL DE SOCIEDAD ACOGIDA AL EX ART. 14 TER A) LIR	OTRAS RENTAS PERCIBIDAS SIN PRIORIDAD EN SU ORDEN DE IMPUTACIÓN	EXCESO DISTRIBUCIONES DESPROPORCIONADAS (N°9 ART.14 A)	UTILIDADES AFECTADAS CON IMPUESTO SUSTITUTIVO AL FUT (ISFUT) LEY N°20.780
22/05/2024	132	95319000-1	0	68.885	1.025	70.607	70.607	0	0	0	0	0	0	0
26/09/2024	133	95319000-1	0	68.885	1.013	69.781	69.781	0	0	0	0	0	0	0
25/12/2024	134	95319000-1	0	170.715	1.0	170.715	170.715	0	0	0	0	0	0	0
			0	308.485		311.103	311.103	0	0	0	0	0	0	0

MONTOS DE DIVIDENDOS REAJUSTADOS (\$)				CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL												
RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA (REX)				ACUMULADOS A CONTAR DEL 01.01.2017												
RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA	RENTAS EXENTAS			ASOCIADOS A RENTAS AFECTAS								ASOCIADOS A RENTAS EXENTAS (artículo 11, Ley 18.401)	ASOCIADOS A RENTAS AFECTAS			
	RENTAS GENERADAS HASTA EL 31.12.1983 Y/O UTILIDADES AFECTADAS CON IMPUESTO SUSTITUTIVO AL FUT (ISFUT) LEY N°21.210	RENTAS EXENTAS DE IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO (IGC) (ARTÍCULO 11, LEY 18.401), AFECTAS A IMPUESTO ADICIONAL	RENTAS EXENTAS DE IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO (IGC) Y/O IMPUESTO ADICIONAL (IA)	INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	NO SUJETOS A RESTITUCIÓN GENERADOS HASTA EL 31.12.2019		NO SUJETOS A RESTITUCIÓN GENERADOS A CONTAR DEL 01.01.2020		SUJETOS A RESTITUCIÓN		SUJETOS A RESTITUCIÓN		CRÉDITO POR IPE	SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	
					SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN					CON DERECHO A DEVOLUCIÓN
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.115	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.809	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63.141	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115.065	0	0	0	0	0

CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL						
ACUMULADOS HASTA EL 31.12.2016			CRÉDITO POR IMPUESTO TASA ADICIONAL, EX ART. 21 LIR.	TASA EFECTIVA DEL CRÉDITO DEL FUT (TEF)	TASA EFECTIVA DEL CRÉDITO DEL FUNT (TEX)	DEVOLUCIÓN DE CAPITAL ART.17 Nº 7 LIR.
ASOCIADOS A RENTAS EXENTAS (ARTÍCULO 11, LEY 18.401)		CRÉDITO POR IPE				
SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN					
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N°98 de 2020 del Servicio de Impuestos Internos y sus modificaciones posteriores.
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente documento son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la reponsabilidad correspondiente

